HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 962

Causante:

VECINOS DE MARTINEZ

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON EL COU.-

962

VECINOS FRENTISTAS DE AVENIDA FLEMING SOLICITAN MODIFICACION COU

Señor Intendente

Dr Ramón LANUS

(C/Copia: Honorable Concejo Deliberante)

S_____/_____D

Señor Intendente, de su consideración :

Los abajo firmantes, vecinos propietarios frentistas de la Avenida Sir Alexander Fleming entre Edison y Paraná, venimos por la presente a solicitar se modifique la zonificación de dicha arteria, a fin de contar con indicadores urbanísticos similares a los que tiene Avenida del Libertador en toda su extensión entre Paraná y Roque Saenz Peña, ambas aceras, la que dispone de zonificación CM2, permitiendo así el desarrollo de la misma y amortiguando los graves perjuicios que hoy muchos padecemos económicos (ARBA) y de vecindario.

Avenida Fleming es en toda su extensión , una arteria urbana de alto tránsito y de profundo movimiento comercial.

Con muy pocas residencias particulares, alberga negocios de todo tipo, como talleres mecánicos y de chapa y pintura, Concesionarias de automóviles, supermercados, depósitos diversos , inmobiliarias, bares y restaurantes, heladerías, industrias, e infinidad de pequeños comercios, todos ellos haciendo de la zona un lugar de fuerte impacto sonoro y visual, sumado a la polución que la enorme cantidad de vehículos que circulan a toda hora, generan en la zona, lo que hace de la misma un área que mal puede llamarse " residencial " .

En razón de ello, es que solicitamos se otorguen al sector los mismos beneficios de indicadores urbanísticos que tiene Avenida del Libertador, autorizándose entre otras actividades, la posibilidad de construir edificios de hasta 12 metros de altura en propiedad horizontal y bloques en paralelo en el caso de que la profundidad de los terrenos lo permitan, como adicionalmente, el formato de viviendas agrupadas como ya existe y se permite en otras zonas del partido.

Que a los fines de coordinar, si se considera oportuno, una reunión con los vecinos firmantes, o dar una respuesta formal a nuestra petición, denunciamos los siguientes domicilios electrónicos:

1) Señor/a: , WhatsApp: e-mail:

2) Señor/a: , WhatsApp: e-mail:

JORGE PEÑA 1166757074 SOLSPAR@GMAIL.COM

Por lo expuesto solicitamos al Señor Intendente se haga lugar a nuestra petición al momento de plantearse modificaciones al Código de Ordenamiento Urbano.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio Fleming	Firma
JORGE PEÑA	13887600	2667	
[illegible]	[illegible]	2711	
IGNACIO ECHARRI	17216817	2845	
Juan José Segovia	4983535	2631/2635	
Carlos Luppuoli	10834to	2746	
José MORONI	4581485	1704 y Fleming	
Daniela D. Rosa	26.168.238	Fleming 2838	
[illegible]	2806 Fleming	1249822	BARRIO
BERRUTI C.	2812	1249827	

R054

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/12/24 pasa el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Reglamento

SAN ISIDRO 19 de diciembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO